

**ACTA NUMERO VEINTIUNO.** En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las nueve horas, del día siete de mayo de dos mil veintidós, se realizó sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Láinez, doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, sustituye al Lic. José Miguel Romero Monroy, quién no asistió a la sesión, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, **Regidores Suplentes:** don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada, Licda. Rosa Evelina Rodríguez de López; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que es facultad del Concejo, emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la Administración Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 Numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: **1)** Aprobar en todas sus partes las **NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, que consta de 82 Artículos, y V Capítulos, la cual será enviada a la Corte de Cuentas de la República para su respectiva revisión, aprobación y publicación en el Diario Oficial; y **2)** Nombrar a la **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**, la cual estará integrada por los señores: Tercer Regidor **LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ**, Séptimo Regidor **LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA**, Noveno Regidor don **CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS**, Décimo Regidor don **RAFAEL HUMBERTO FUENTES**, Tercer Regidor Suplente **PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA**, Gerente General **ING. JOSE JAIME PINEDA MONTALVO**, Gerente Administrativo **ING. SERGIO CHAMORRO CALERO**; y Jefe de la Unidad Legal Interino **LIC. RAUL BALTASAR CAMPOS PORTILLO**.

COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** Vista la nota de fecha 03 de mayo de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que el Gerente de Desarrollo Económico Local, en el marco de la ejecución del proyecto: **“PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACIÓN Y TURISMO 2022”**, ha solicitado los **servicios de MARIACHIS**; Por lo que, basado en el Art. 18, 39 Inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique la contratación de los servicios mencionados y el pago contra entrega, a nombre del señor **CARLOS ALBERTO QUINTANILLA LOPEZ**, por la cantidad de \$ 200.01. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1) Adjudicar al señor CARLOS ALBERTO QUINTANILLA LOPEZ**, por la cantidad de \$ **200.01**, el servicio de **MARIACHI** por 3 horas, a razón de \$ 66.67, para llevar serenata a las vendedoras de los mercados, durante las actividades de celebración del **DIA DE LAS MADRES**, que se llevará a cabo el **10 de mayo de 2022**, **2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal**, para que, de la cuenta del proyecto: **“PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACIÓN Y TURISMO 2022”**, emita cheque a nombre del señor **CARLOS ALBERTO QUINTANILLA LOPEZ**, por la cantidad de \$ **200.01**, para pagar contra entrega, el servicio de Mariachis antes mencionado. El cheque será amparado por el recibo o factura que el proveedor emita, cuando se realice el pago de sus servicios. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** Vista la nota de fecha 03 de mayo de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Gerencia de Desarrollo Económico Local, en el marco de la ejecución del proyecto: **“PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACIÓN Y TURISMO 2022”**, ha solicitado la compra de **REFRIGERIOS Y BEBIDA**; Por lo que, basado en el Art. 18, 39 Inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique la compra contra entrega de los productos antes mencionado, a la señora **SANTOS DE JESUS BARRERA ZOMETA**, por la cantidad de \$ 496.87. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1) Adjudicar a la señora SANTOS DE JESUS BARRERA ZOMETA**, por la cantidad de \$ **496.87**, la compra contra entrega de: 1,100- tamales de pollo, por un monto de \$ 305.58, 550-pan francés, por la cantidad de \$ 38.50, 550- vasos de chocolate, por la cantidad de \$ 152.79, refrigerios que serán entregados, a los asistentes en el Cementerio

Municipal de esta ciudad, durante la misa de conmemoración del día de las madres, que se llevará a cabo el día 10 de mayo de 2022, **2)** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACIÓN Y TURISMO 2022”**, emita cheque a nombre de la señora **SANTOS DE JESUS BARRERA ZOMETA**, por la cantidad de **\$ 496.87**, para pagar contra entrega, los refrigerios antes mencionados. El cheque será amparado por el recibo o factura que el proveedor emita, cuando se realice la compra de refrigerios. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Vista la nota de fecha 04 de mayo de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Gerencia de Desarrollo Económico Local, en el marco de la ejecución del proyecto: **“PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACIÓN Y TURISMO 2022”**, ha solicitado la compra de **INSUMOS DESECHABLES VARIOS**; Por lo que, basado en el Art. 18, 39 Inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique la compra contra entrega, a **SUPER Y DISTRIBUIDORA EL ANGEL, S.A DE C.V**, por la cantidad de **\$ 41.75**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

**1)** Adjudicar a **SUPER Y DISTRIBUIDORA EL ANGEL, S.A DE C.V**, por la cantidad de **\$ 41.75**, la compra contra entrega de: 550- vaso desechable No. 8 (22-paquetes de 25 Unidades), 550-tenedores desechables grande (22 paquetes de 25 unidades), 550-bandeja lisa termo (11 paquetes de 50 unidades) y 600-servilletas ( 6 paquetes de 100 unidades), los cuales será utilizados para entregar los refrigerios, a los asistentes en el Cementerio Municipal de esta ciudad, durante la misa de conmemoración del día de las madres, que se llevará a cabo el día 10 de mayo del presente año, **2)** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACIÓN Y TURISMO 2022”**, emita cheque a nombre de **SUPER Y DISTRIBUIDORA EL ANGEL, S.A DE C.V**, por la cantidad de **\$ 41.75**, para pagar contra entrega, los insumos desechables varios antes mencionados. El cheque será amparado por la factura que el proveedor emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** Vista la nota de fecha 05 de mayo de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Gerencia de Desarrollo Económico Local, en

el marco de la ejecución del proyecto: **“PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACIÓN Y TURISMO 2022”**, ha solicitado la compra de **ALMUERZOS**; Por lo que, basado en el Art. 18, 39 Inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique la compra contra entrega, al señor **EDUARDO ENRRIQUE MELENDEZ PEREZ**, por la cantidad de \$ 580.00. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: 1) Adjudicar al señor EDUARDO ENRRIQUE MELENDEZ PEREZ**, por la cantidad de **\$ 580.00**, la compra contra entrega de: **145-ALMUERZOS**, que serán entregados a las asistentes de la celebración del **DIA DE LA MADRE**, que se llevará a cabo el día **miércoles 11 de mayo de 2022**, en las instalaciones del Turicentro La Toma de Quezaltepeque, **2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal**, para que, de la cuenta del proyecto: **“PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACIÓN Y TURISMO 2022”**, emita cheque a nombre de **EDUARDO ENRRIQUE MELENDEZ PEREZ**, por la cantidad de **\$ 580.00**, para pagar contra entrega, los almuerzos antes mencionados. El cheque será amparado por la factura o recibo que el proveedor emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el acuerdo No. 16 del Acta No. 19 de fecha 29 de abril de 2022. Por lo que, el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Avilez, y Tercer Regidor Lic. Francisco Santiago Beltrán Láinez, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. El Lic. Beltrán Láinez, propuso que se incrementaran parcialmente solo a 4-personas: al Director del Cuerpo de Agentes Municipales don Wigberto Domínguez García, Encargado de Aseo don Gilberto Reyes Pérez, Administrador de Mercados don Jaime Ulises López Cabrera, y a la Coordinadora de Cooperación Licda. Guadalupe Jamieth Anzora de Valdez, lo cual no se llevó a votación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** Vista la nota de fecha 06 de mayo de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Gerencia de Desarrollo Económico Local, en el marco de la ejecución del proyecto: **“PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACIÓN Y TURISMO 2022”**, ha solicitado la compra **de 2-ARREGLOS FLORALES**; Por lo que, basado en el Art. 18, 39 Inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique la compra contra entrega, a la señora

GRISELDA DEL CARMEN CIGARAN DE ESCOBAR, por la cantidad de \$ 55.00. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1)** Adjudicar a la señora **GRISELDA DEL CARMEN CIGARAN DE ESCOBAR**, por la cantidad de \$ **55.00.**, la compra contra entrega de: **2-CENTROS DE MESA o ARREGLOS FLORALES**, que serán colocados en el altar del Cementerio Municipal de esta ciudad, para decoración durante la misa de conmemoración del DIA DE LAS MADRES, que se llevará a cabo el día martes 10 de mayo de 2022, **2)** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACIÓN Y TURISMO 2022”**, emita cheque a nombre de la señora **GRISELDA DEL CARMEN CIGARAN DE ESCOBAR**, por la cantidad de \$ **55.00**, para pagar los arreglos florales antes mencionados, el cheque será amparado por el recibo o factura que la proveedora emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE.** Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS  
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ  
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS  
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA  
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ  
TERCER REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ  
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON  
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ  
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA  
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI  
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS  
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES  
DECIMO REGIDOR

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR  
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA  
REGIDOR SUPLENTE

LICDA. ROSA EVELINA RODRIGUEZ DE LOPEZ  
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL